



INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Plan de Seguridad y Privacidad de la Información - IDPC

Proceso

Gestión de Sistemas de Información y Tecnología

Vigencia: 19 Noviembre 2021

Versión: 5



1. OBJETIVO

Implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

2. ALCANCE

Abarca a todo el personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, tanto contratistas de apoyo a la gestión como personal de planta y terceros que tengan acceso a la información de la Entidad; en todos los niveles jerárquicos, desde los directivos hasta los asistenciales.

Se debe tener especial atención, con las empresas de vigilancia, servicios generales y las que prestan el servicio de mensajería.

El presente plan de seguridad de la información está proyectado para cuarto trimestre del 2020 y la vigencia 2021.

3. DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Activo de Información	Es cualquier elemento que procese información, la almacene o ayude a protegerla, pero, además, que genere valor para la Entidad.
Backup	Es la copia de los datos importantes de un dispositivo primario en uno ó varios dispositivos secundarios, ello para que en caso de que el primer dispositivo sufra una avería electromecánica ó un error en su estructura lógica, sea posible contar con la mayor parte de la información necesaria
Bring Your Own Device (BYOD)	Tendencia que se está presentando en las empresas y entidades, que consiste en que los empleados, servidores públicos o contratistas de prestación de servicios utilizan para el trabajo su propio computador o dispositivo móvil, celular o tableta.
Confidencialidad:	Propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
Continuidad del Negocio	Describe los procesos y procedimientos que una organización pone en marcha para garantizar que las funciones esenciales puedan continuar durante y después de un desastre.
Disponibilidad	Propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando lo requiera una entidad autorizada.
Información	Datos organizados de tal forma que tienen un significado
Integridad	Propiedad de la información relativa a su exactitud y completitud.

4. NORMATIVIDAD

Ley 23 de 1982. Ley sobre derechos de autor.

Ley 527 de 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Ley 1273 de 2009. Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado de la protección de la información y de los datos- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

Ley 1450 de 2011. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

Ley Estatutaria 1581 de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1078 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único. Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

Resolución Distrital 305 de 2008, Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, caridad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre.

Resolución 004 de 2017, Por la cual se modifica la Resolución 305 de 2008 de la CDS.

Documento CONPES 3701 de 2011 - Lineamientos de Políticas sobre ciberseguridad y ciberdefensa.

Documento CONPES 3854 de 2016 - Política Nacional de Seguridad Digital.

Documento CONPES 3995 de 2020 - Política Nacional De Confianza y Seguridad Digital.

NTC/ISO 27001:2013. Sistemas de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos.

5. RESPONSABILIDADES

Subdirección de Gestión Corporativa: Definir las actividades necesarias para la implementación del plan y asegurar su cumplimiento.

Gestión de Sistemas de Información y Tecnología: Ejecutar las actividades definidas para salvaguardar la información y planear campañas de sensibilización con temas de seguridad.

Direccionamiento Estratégico: Definir contexto estratégico de la Entidad con enfoque de Seguridad de la Información.

Oficina de Comunicación Estratégica: Diseñar y divulgar campañas de sensibilización en temas de seguridad.

Administración de Bienes e Infraestructura: Definir protocolos de seguridad física.

Gestión Documental: Definir las actividades para la clasificación y etiquetado de información física.

Seguimiento y Evaluación (Control Interno): Realizar auditoria al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

6. ACTIVIDADES PLAN

El plan detallado se anexa en el formato de seguimiento de plan de seguridad de la información, a continuación, se describen las actividades, responsable y producto.

ID	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRODUCTOS
1	Diagnosticar la Seguridad y Privacidad de la Información de acuerdo a las normas internacionales ISO 27001 y el MSPI de MinTIC.	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología (Oficial de Seguridad de la Información).	- Plan de Seguridad y privacidad de la información para la vigencia 2020 - Autodiagnóstico de la evaluación de MSPI
2	Definir las políticas de MSPI de acuerdo a las normas internacionales ISO 27001 y la estrategia de Gobierno en Digital.	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología (Oficial de Seguridad de la Información).	- Documento con la Política general del modelo de seguridad de la información - Documento con el manual de políticas de seguridad de la información.
3	Elaborar documento que contenga el marco normativo y estándares de tecnología.	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología (Oficial de Seguridad de la Información).	Normograma actualizado de SGSI.
4	Definir metodología para la gestión de activos de información.	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología (Oficial de Seguridad de la Información).	- Documento con la metodología para la gestión de activos de información. - Instrumento /herramienta para la gestión de activos de información.
5	Realizar acciones para fortalecer la toma de conciencia sobre la seguridad de la información.	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología Gestión Talento Humano.	Campañas de divulgación de seguridad de la Información.
6	Estructurar e implementar la metodología de riesgos de seguridad y privacidad de la Información	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología. (Oficial de Seguridad de la Información).	Documento con la metodología de gestión de Riesgos de Privacidad y Seguridad de la Información.

Plan de seguridad y privacidad de la información

7	Elaborar modelo de matriz de riesgos para la seguridad y privacidad de la información.	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología (Oficial de Seguridad de la Información).	Instrumento/herramienta para la gestión de riesgos de seguridad de la información.
8	Definir los roles y responsabilidades que se debe tener para el gobierno de seguridad de la información del IDPC.	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología (Oficial de Seguridad de la Información).	Documento con los roles y responsabilidades de SGSI.
9	Realizar pruebas de auditoría técnica de seguridad sobre la infraestructura informática del IDPC.	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología (Oficial de Seguridad de la Información).	Informe de vulnerabilidades.
10	Elaborar contexto estratégico de la organización.	Direccionamiento Estratégico.	Matriz DOFA con enfoque de Seguridad de la información.
11	Identificar partes interesadas pertinentes al SGSI.	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología (Oficial de Seguridad de la Información).	Listado de partes interesadas.
12	Identificar los requisitos de las partes interesadas en relación con seguridad de la información.	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología.	Informe de las necesidades de las partes interesadas.
13	Definir el alcance del SGSI.	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología (Oficial de Seguridad de la Información).	Acto administrativo en el que se define el alcance en términos de los procesos que están incluidos en el SGSI (Se recomienda que se incluya los procesos misionales, Gestión Documental y Sistemas y tecnología).
14	Definir indicadores de eficacia para el SGSI.	Direccionamiento Estratégico Gestión de Sistemas de Información y Tecnología (Oficial de Seguridad de la Información).	Tablero de indicadores de SGSI (mínimo tres indicadores 1. Cumplimiento de actividades del plan de acción, 2. Implementación de controles, 3. Nivel de apropiación del SGSI).

Plan de seguridad y privacidad de la información



15	Identificar activos de información.	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología (Oficial de Seguridad de la Información).	Inventario de activos de información (Sugiere contar con un inventario de toda la entidad y uno por proceso).
16	Gestionar riesgos de seguridad de la información (Identificar, valorar y tratar).	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología (Oficial de Seguridad de la Información).	Matriz de riesgos de seguridad de la información.
17	Elaborar una Declaración de Aplicabilidad que tenga los controles necesarios y la justificación de las exclusiones.	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología (Oficial de Seguridad de la Información).	Declaración de Aplicabilidad.
18	Elaborar documento donde se definan las competencias mínimas de las personas que vayan a manejar información sensible (Asegurar que las personas sean competentes, basándose en: educación, formación o experiencia adecuadas.)	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología Gestión Talento Humano Gestión Contractual.	Incluir en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información las competencias mínimas para el manejo de información sensible.
19	Definir y elaborar un plan de comunicación y divulgación del SGSI (Divulgar política, alcance, roles y responsabilidades de seguridad de la información y algunos controles).	Comunicación Estratégica.	Plan de comunicación y divulgación del SGSI.
20	Ejecución del plan de comunicación y divulgación del SGSI.	Comunicación Estratégica.	Piezas de divulgación.
21	Elaborar guía, instructivo o lista de contacto para las autoridades y grupos de interés (autoridades reguladoras u otras autoridades y organismos que podrían necesitar ser contactados en caso de consultas, incidentes y emergencias. Y grupos de interés, como proveedores de TI, páginas, foros y blogs de Seguridad de la información)	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología (Oficial de Seguridad de la Información).	Guía, instructivo o lista de contactos.

Plan de seguridad y privacidad de la información



22	Fortalecer las políticas de autenticación de usuario en el Directorio Activo.	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología (Ingeniero Servidores).	Política implementada en el Directorio Activo.
23	Elaborar procedimiento, instructivo o manual para la gestión de usuarios.	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología (Ingeniero Servidores).	Incluir en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad De la Información la Política de Gestión de Usuarios.
24	Elaborar protocolo o manual interno de seguridad física, definiendo los perímetros de seguridad y las áreas seguras. (Se recomienda incluir como área segura la dependencia de sistemas y los centros de datos y cableado).	Administración de Bienes e Infraestructura.	Protocolo o manual interno.
25	Aplicar política de pantalla limpia desde directorio activo.	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología (Ingeniero Servidores).	Política implementada en el Directorio Activo.
26	Implementar sistema de monitoreo (Nagios, Zabbix) para medir la capacidad tecnológica.	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología (Ingeniero Redes).	Sistema de monitoreo y gestión de capacidad.
27	Segmentar la red acuerdo a la clasificación, los niveles de confianza, dominios (público, escritorios, servidor, funciones, etc.). Separar las redes cableadas e inalámbrica (Incluyendo invitados)	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología (Ingeniero Redes).	Red segmentada.
28	Establecer convenios con grupos especializados para respuesta a incidentes de seguridad de la información (ColCERT o CSIRT Gobierno).	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología (Jefe TIC - Oficial de Seguridad de la Información)	Convenio establecido.
29	Alinear procedimiento de activos de información con las tablas de retención documental TRD.	Gestión Documental Gestión de Sistemas de Información y Tecnología	Procedimiento Activos de Información.
30	Elaborar Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología (Oficial de Seguridad de la Información)	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Cambios Introducidos	Simplificación o mejora	Origen
28/01/2019	01	Creación del Documento.		
28/01/2020	02	Ajuste de formato y contenido.		
14/12/2020	03	Ajuste de Objetivo, alcance y las actividades a ejecutar	MEJORA	Requerimiento FURAG
27/08/2021	04	Ajuste fecha de vigencia, actividades a ejecutar y modificación nombre actividad - producto No. 29, se incluye la actividad No. 30.	MEJORA	FURAG.
11/11/2021	05	Se ajusta el producto a entregar en la actividad No. 18. Se ajusta el producto a entregar en la actividad No. 23	MEJORA	

8. CRÉDITOS

Elaboró	Revisó	Aprobó
<p>Eusebio Cordero Contratista - Oficial de Seguridad de la Información – Subdirección de Gestión Corporativa</p> <p>Carlos Mario Santos Pinilla Acompañamiento SIG Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Juan Fernando Acosta Mirkow Subdirector de Gestión Corporativa</p> <p>Mary Rojas Contratista – Líder TI – Subdirección de Gestión Corporativa</p>	<p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p>
Aprobado	Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 12/11/2021	